

## POLÍTICA DE ALCOHOL DE HERRADURA DEL CONDADO DE MIDLAND

The Horseshoe **NO** tiene una licencia de la Comisión de Bebidas Alcohólicas de Texas (TABC). Debido a esto, se aplican las siguientes políticas del lugar.

1. Los proveedores que brindan servicio de alcohol deben estar en la lista de proveedores aprobados por Horseshoe y deben usar siempre servidores certificados por TABC y cumplir con todas las reglas, leyes, regulaciones y políticas de TABC, además de estas políticas de alcohol en lugares de Horseshoe.
2. El arrendatario no puede traer su propio alcohol al complejo Horseshoe. El alcohol debe ser proporcionado por un proveedor aprobado de la lista de proveedores aprobados de Horseshoe. Si su proveedor preferido no está en la lista de proveedores aprobados, comuníquese con Horseshoe.
3. Si una organización sin fines de lucro obtiene todos los permisos TABC requeridos para su evento, se puede llevar alcohol al lugar para el evento debidamente permitido por TABC.
4. El arrendatario y sus acompañantes no podrán tomar bebidas en vehículos ni en ningún lugar propio y regresar para servirse ellos mismos. Cualquier bebida alcohólica que se encuentre en el lugar, no proporcionada por el proveedor aprobado, será confiscada y eliminada por el personal de Horseshoe y / o la seguridad del evento. Cualquier huésped que infrinja estas políticas deberá ser solicitado a abandonar las instalaciones inmediatamente sin previo aviso.
5. Regalos que incluyen alcohol: si el invitado/asistente de un arrendatario trae un regalo en el que todo o parte está relacionado/involucrado con el alcohol, el regalo debe dejarse en un vehículo o llevarse inmediatamente a un vehículo y asegurarse sin abrir al descubrir que tiene alcohol.
6. El personal de Horseshoe y Horseshoe no puede almacenar, tocar ni verter el alcohol que se lleva a la propiedad de Horseshoe. El alcohol siempre debe mantenerse en posesión de los vendedores hasta la conclusión del evento y ser retirado inmediatamente por el vendedor. El personal de Horseshoe, la seguridad del evento y los vendedores del evento tienen prohibido consumir alcohol durante cualquier evento.
7. Para eventos con boletos de alta asistencia, los asistentes tendrán una identificación aceptable de TABC verificada por personal certificado de TABC para los asistentes con pulsera (21+) o "X" (menores de 21 años o que no beban).
8. La Herradura proporcionará al arrendatario el número de seguridad requerido para el evento en el momento de la reserva del evento. Es responsabilidad del arrendatario programar y pagar la seguridad de su evento de la lista de seguridad de eventos aprobada de agencias y empresas. Si se requiere seguridad del evento, se debe presentar un comprobante de contratación de seguridad del evento a la Oficina de Negocios de Horseshoe al menos siete (7) días antes del evento. Es responsabilidad del arrendatario comunicar cualquier cambio con respecto al número original de asistentes a la seguridad del evento y al personal de Horseshoe. Si el alcohol va a estar involucrado en un evento, la seguridad debe estar en el lugar durante todo el tiempo del evento y no solo cuando el alcohol está presente y / o se sirve.
9. El arrendatario es responsable del comportamiento y las acciones de su asistente en el evento. La seguridad del evento, el personal de Horseshoe y los vendedores de alcohol certificados por TABC se reservan el derecho de rechazar la venta de alcohol a cualquier persona en cualquier momento y por cualquier motivo. Cualquier comportamiento disruptivo durante un evento podría resultar en el despido de los asistentes disruptivos, el cierre del bar de arrendatarios o la conclusión del evento de arrendatarios de inmediato sin reembolso.
10. Los arrendatarios y sus invitados no deben usar vasos de vidrio durante su evento. Esto incluye botellas de cerveza de vidrio, botellas de vino, copas de vino, tazas, etc. Los vendedores de alcohol pueden usar vidrio detrás de la barra, pero no se les permite servir a los arrendatarios o a sus invitados en recipientes de vidrio. Los invitados pueden ser servidos en recipientes y vasos de plástico o aluminio, el vidrio está prohibido. El Director de Herradura puede hacer excepciones caso por caso.
11. Se debe proporcionar el permiso TABC correcto a la oficina comercial de Horseshoe tres (3) días antes de que se pueda servir alcohol en el evento. La información sobre permisos se puede encontrar en: [permisos de licencias de https://www.tabc.texas.gov/services/abc/autorizaciones de eventos temporales/](https://www.tabc.texas.gov/services/abc/autorizaciones%20de%20eventos%20temporales/)

- a. Asegúrese de darle a su proveedor suficiente tiempo para obtener un permiso temporal, ya que puede llevar tiempo. Para evitar una tarifa de agilización de TABC, se debe solicitar una solicitud de permiso temporal diez (10) o más días hábiles antes del evento. Esto es responsabilidad del arrendatario y su vendedor, así como cualquier costo asociado con la obtención del permiso temporal.
  - b. TABC requerirá una carta de aprobación y un mapa de diseño del evento que confirme que Horseshoe aprueba al vendedor que vende alcohol en la propiedad de Horseshoe. El proveedor debe enviar un correo electrónico a Yvette Tyler, gerente de reservas de Horseshoe en [ytyler@mcounty.com](mailto:ytyler@mcounty.com) y a Sydney Woolsey, coordinadora de eventos de Horseshoe en [swoolsey@mcounty.com](mailto:swoolsey@mcounty.com) para obtener este documento.
  - c. El arrendatario es responsable de asegurarse de que su vendedor de alcohol retire y proporcione el permiso temporal correcto para su evento. El costo del permiso es entre el arrendatario y su vendedor. La herradura requiere prueba de que se ha obtenido el permiso para confirmar que es válido y aprobado.
  - d. Cada permiso debe indicar la ubicación exacta dentro del complejo Horseshoe de donde se realizará el evento con el bar.
    - i. Por ejemplo: Herradura del Condado de Midland - Arena Principal, Arena de Ganado, Edificio de Educación, Terraza, Sala de Reuniones A, B, C o D, Pabellón Sala A, Pabellón B, Pabellón S o Anfiteatro.
  - e. El alcohol no puede salir del área alquilada donde se sirve por ningún motivo.
  - f. Los vendedores solo pueden servir una bebida por persona por visita al bar.
  - g. No habrá "entregas" a otros huéspedes, excepto en las siguientes situaciones o en las que se sirvan varias bebidas para una de las partes en cada visita al bar. Las entregas de bebidas alcohólicas solo están permitidas en eventos públicos en el Anfiteatro, el Pabellón y la Arena Principal por parte de servidores certificados por TABC a asientos estilo mesa VIP y no áreas de estilo de admisión general siguiendo estos requisitos:
    - i Una bebida alcohólica de 12 oz o menos por persona en cada mesa Y/O
    - ii Una botella de vino de 750 ml o menos por mesa con copas Y/O
    - iii Un cubo de ocho (8) o menos botellas/latas de cerveza de plástico de 12 oz por mesa.
  - h. Los disparos están estrictamente prohibidos en todos los eventos. La bebida debe incluir hielo y una batidora, pero se puede presentar como "con hielo". Los únicos licores permitidos como "on the rocks" son el whisky, el bourbon o el whisky.
12. La última llamada para la venta de alcohol será treinta (30) minutos antes de la conclusión del evento, sin importar la hora a la que esté programado para finalizar.
13. Las bebidas no alcohólicas como agua, café, té, refrescos, jugos, etc. pueden ser proporcionadas por el arrendatario y llevadas al lugar para su evento a su gusto. La Herradura no suministra estos productos.